



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf. : 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 57-2021-MDA

Ancón, 31 de Agosto de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Pedido de la Regidor Luis Monzón Leyva, sobre botar desmontes de obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195 ° de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en tal sentido al gozar de autonomía económica y administrativa, los gobiernos locales pueden administrar sus bienes y rentas;

Que, el Regidor Luis Monzón Leyva, sustenta su pedido en el sentido de que muchas empresas de servicios y empresas que ejecutan obras en el Distrito de Ancón, luego de terminar sus trabajos, dejan sus desmontes en las calles, pistas, veredas y locales municipales, por lo que la Administración Municipal debe encargarse de hacer que dichas empresas cumplan con botar sus desmontes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – Solicitar a la Administración Municipal, que haga cumplir las disposiciones que correspondan, para que las Empresas que efectúan trabajos y obras en el Distrito de Ancón, boten los desmontes que generen trabajos que realizan.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA ANITA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE